

TRABAJO FIN DE MÁSTER

GUÍA DOCENTE

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA ON-LINE
2024/2026

I. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

ASIGNATURA: Trabajo Fin De Máster

TIPO: Obligatoria

PERIODO DE IMPARTICIÓN: Anual

NÚMERO DE CRÉDITOS: 24 ECTS

IDIOMA EN EL QUE SE IMPARTE: Castellano

CALENDARIOS Y HORARIOS: Ver en la web y en el Campus Virtual

II. PROFESORADO

PERSONAL DOCENTE: Gutiérrez Roa, Tomás; Marica, Andreea

CORREO ELECTRÓNICO: profesoronline@cedeu.es

TUTORÍAS: Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a

TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA AL ALUMNO: 48 h (días lectivos) desde la recepción del correo electrónico

III. PRESENTACIÓN

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales indica que todas las enseñanzas oficiales de Máster concluirán con la elaboración y defensa pública de un Trabajo de Fin de Máster, que tendrá entre 6 y 30 créditos, que ha de formar parte del plan de estudios.

El Trabajo Fin de Máster deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.

El trabajo de fin de Máster es el medio para que el estudiante ponga en práctica y proyecte todos los conocimientos y habilidades adquiridos durante su proceso de aprendizaje. Además, es el cauce para que el estudiante tome conciencia de las realidades básicas y de la problemática que configuran la materia estudiada y las competencias desarrolladas durante el Máster. Conforme a las referidas premisas, el Trabajo Fin de Master consiste en la redacción por parte del estudiante y de forma individual de un dictamen jurídico en el que se integren y desarrollen los contenidos formativos recibidos, capacidades, competencias y habilidades adquiridas durante el periodo de docencia del Máster, bajo la supervisión de uno o más directores, que deberá estar centrado en cualquiera de los campos relacionados con la Abogacía y que busca evaluar la capacidad de resolución de problemas jurídicos concretos desde una perspectiva práctica, así como la capacidad de redacción de escritos jurídicos. El trabajo debe respetar las técnicas básicas y estándares formales en la ciencia jurídica. Para ello será necesario que el estudiante utilice las herramientas habituales, es decir, fuentes bibliográficas y jurisprudenciales, realizando las oportunas citas de referencia y evitando, en la medida de lo posible, las citas literales de doctrina o textos de jurisprudencia salvo en casos excepcionales.

Las conclusiones reflejadas en el TFM que analice el supuesto práctico recogerán las distintas enseñanzas, conocimientos y habilidades adquiridas a lo largo de todo el proceso formativo incluyendo el análisis jurídico del supuesto planteado y el Derecho sustantivo aplicable al mismo.

Elección del tema. El tema objeto de análisis será de libre elección por el estudiante siempre que guarde relación con las materias propias del Máster. Es recomendable que la elección de la materia se haga teniendo en cuenta el interés académico o profesional que haya podido suscitarle, la utilidad que pudiera reportarle en su vida laboral, o la trascendencia en la realidad práctica actual. La Dirección del Máster valorará la solicitud presentada por el estudiante en función de los requisitos referidos, así como la conveniencia de la propuesta de materia elegida y realizará el proceso de asignación del director. Una vez finalizado el proceso de asignación del director, se enviará al estudiante y al director un correo electrónico en el que conste la formalización del acuerdo de dirección del TFM por parte de ambos.

El Trabajo Fin de Máster tiene que ser realizado bajo la supervisión de un tutor académico, que actuará como director designado por el director del Máster o el Coordinador de la asignatura, y se encargará de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados. La labor del director o tutor académico será orientar, asesorar y planificar las actividades del alumno, hacer un seguimiento del trabajo realizado durante el periodo de duración del trabajo a desarrollar y colaborar en todo aquello que permita una buena consecución de este. Al final del período de elaboración del trabajo, el director de este emitirá una autorización para que el trabajo pueda ser defendido. Sin esta autorización no es posible la defensa pública del trabajo ni, consecuentemente, la evaluación del mismo.

La asignación de un tutor y Trabajo Fin de Máster tendrá una validez máxima de dos cursos académicos. Los cambios en los Trabajos o Tutores iniciales únicamente podrán realizarse por motivos excepcionales, y previa audiencia de los interesados, el director del Máster o el Coordinador de la asignatura, motivadamente, podrán designar un tutor distinto al propuesto inicialmente. Los períodos anuales de convocatorias de defensa pública de los Trabajos Fin de Máster se publicarán cada curso, con el calendario académico.

Requisitos previos: Para poder realizar la defensa del Trabajo Fin de Máster el alumno tendrá que haber superado el resto de las asignaturas del Máster, para lo que deberá entregar la justificación correspondiente.

IV. COMPETENCIAS

COMPETENCIAS GENERALES

CG01 - El alumno tomará conciencia de la importancia del derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CG02 - El alumno obtendrá la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

CG03 - El alumno adquirirá capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

CG04 - El alumno adquirirá una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico. CG05 - El alumno desarrollará la capacidad de trabajar en equipo.

CG06 - El alumno desarrollará capacidad de negociación y conciliación.

CG07 - El alumno adquirirá dominio de las nuevas tecnologías de la información y comunicación para la obtención de información jurídica.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE01 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

CE02 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente en la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

CE03 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutelas jurisdiccionales nacionales e internacionales.

CE04 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.

CE05 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.

CE06 - Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.

CE07 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad y preservar la independencia de criterio.

CE08 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.

CE09 - Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.

CE10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

CE11 - Desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

CE12 - Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.

CE13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

CE14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios.

CE15 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

V. ACTIVIDADES FORMATIVAS

TIPO	CONTENIDO	HORAS	PRES.
Elaboración del Trabajo Final de Máster	El trabajo de fin de Máster es el medio para que el estudiante ponga en práctica y proyecte todos los conocimientos y habilidades adquiridas durante su proceso de aprendizaje. Además, es el cauce para que el estudiante tome conciencia de las realidades básicas y de la problemática que configuran la materia estudiada y las competencias desarrolladas durante el Máster, iniciándole por otro lado, en la metodología de la investigación relacionada con las asignaturas que han sido objeto de atención y análisis durante sus estudios.	180	0%

VI. METODOLOGÍAS DOCENTES

MD2. TRABAJO DE LECTURA E INVESTIGACIÓN: Programa de lecturas, investigación y trabajo a desarrollar por el alumno individualmente o en grupo.

MD3. TUTORÍAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL: El estudiante tendrá que desarrollar tutorías académicas con su tutor en la empresa o institución correspondiente, para guiar sus actividades y resolver los problemas que se le planteen y elaborar la Memoria final.

VII. SISTEMA DE EVALUACIÓN

Sistema de Evaluación	Reevaluable en Extraordinaria	Actividad de evaluación	Ponderación	Nota mínima (sobre 10)	Contenidos	Fecha
E09 - Defensa del trabajo de fin de máster ante un tribunal	Si. De forma individual	Defesa del trabajo de fin de máster ante un tribunal que valorará, tanto el documento como la exposición de los contenidos por el estudiante	100%	5	Elaboración de un trabajo y exposición del mismo ante el tribunal	Convocatorias oficiales establecidas en el calendario académico
Total			100%			
Cálculo de la nota global						
<p>La nota final o calificación global Se obtiene del informe relativo a la memoria del estudiante realizado por el docente de la asignatura.</p> <p>Es necesario tener una calificación de 5 o superior en la actividad evaluable señalada con una nota mínima de 5 para poder superar la asignatura.</p>						
Convocatoria extraordinaria						
<p>En convocatoria extraordinaria es reevaluable la actividad de evaluación indicada con una nota mínima de 5 en las que no se haya alcanzado la nota mínima (o no se hubieran presentado a ellas).</p> <p>Para superar la asignatura, la calificación global debe ser un 5 o superior. Si en la actividad de evaluación con nota mínima de 5 no se alcanzase dicha calificación, la asignatura quedaría definitivamente suspenda.</p>						

VIII. PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

El TFM del Master de Abogacía consiste en la redacción de un dictamen jurídico que deberá estar centrado en cualquiera de los diferentes campos relacionados con la Abogacía por parte del estudiante y de forma individual bajo la supervisión de uno o más directores, en el que se integren y desarrollen los contenidos formativos recibidos, capacidades, competencias y habilidades adquiridas durante el periodo de docencia del Máster, que busca evaluar la capacidad de resolución de problemas jurídicos concretos desde una perspectiva práctica, así como la capacidad de redacción de escritos jurídicos.

La estructura del Dictamen jurídico ha de incorporar los antecedentes de hecho, las cuestiones que se plantean, la normativa aplicable, los fundamentos jurídicos y las conclusiones.

El TFM (Dictamen jurídico) debe tener una extensión máxima de 60 páginas y el formato 12 p. Times New Roman con 1'25 de espacio de interlineado.

La estructura del TFM se facilitará al alumno al comienzo del curso de la asignatura. Se facilitará un modelo de documento a través del Campus Virtual de CEDEU.

El trabajo deberá incluir:

- el encabezamiento con la presentación de quien lo emite y a requerimiento de quien lo emite: «Dictamen que emite a requerimiento de».
- el objeto del dictamen: la consulta concreta que se le plantea en el dictamen: "El objeto del presente dictamen es dar respuesta a la consulta formulada por.... sobre.... materia.
- el desarrollo de la consulta: con los antecedentes de hecho, las cuestiones planteadas, la normativa aplicable, la doctrina, la jurisprudencia y los distintos fundamentos jurídicos aplicables a la consulta planteada.
- las conclusiones: breve resumen final de la solución que se ofrece para cada una de las cuestiones jurídicas planteadas.
- la bibliografía utilizada ordenada alfabéticamente por el primer apellido del autor.

Indicaciones generales sobre la cita en textos ajenos:

No es admisible en ningún trabajo hacer copia/pega de textos ajenos, sin citar la fuente. El copia/pega solamente se puede utilizar con moderación, haciendo notar claramente que se está reproduciendo literalmente un texto ajeno, y citando la fuente de la que se extrae la cita. No es admisible, por tanto, un trabajo hecho casi exclusivamente a base de copia / pega. Si se hace copia / pega en algún pasaje o punto concreto del trabajo debe quedar claro que se está copiando texto de otro y cuál es exactamente el texto copiado. No basta, por tanto, que después de un texto ajeno pegado se ponga una nota haciendo referencia al libro o trabajo del que se copia. Cuando se reproduce literalmente un fragmento de un trabajo ajeno tiene que quedar claro que se trata de una cita literal extraída de otro trabajo, indicando claramente con comillas dónde empieza la cita y dónde termina. En cualquier caso, hay que citar debidamente la fuente de la que se extrae la cita literal. Lo más correcto a estos efectos es mencionar al autor citado en el texto principal y poner al final de la cita una nota a pie de página en la que se indican todos los datos del libro, artículo o trabajo del que procede lo entrecomillado.

Ejemplo EN EL TEXTO: [...] uno de los más destacados defensores de esta teoría es Martínez, quien defiende que “las fuentes de las obligaciones no están limitadas por las previsiones legales” (1). [...] EN NOTA: Martínez López. J., Las fuentes de las obligaciones, Madrid, 2007, pág. 48.

El sistema de citas en su caso será el continental, incluyéndose las citas a nota a pie de página. Ejemplo cita artículo: ROJAS CARO, J. “El poder de coerción directa del superior jerárquico en el ejército”, en Estudios penales y jurídicos: homenaje al Prof. Dr. Enrique Casas Barquero, coord. J. J. González Rus, Ed. Tecnos, Madrid, 1996, pp. 751-760. Ejemplo cita libro: MUÑOZ CONDE, F. / GARCÍA ARÁN, M., Derecho penal. Parte General, Tirant lo Blanch, Valencia, 2004, pp. 100-120.

IX. BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Campuzano, A., & Enciso, M. (2016). Memento Ejercicio Profesional de la Abogacía. Lefebvre El Derecho.